



Lanús, 26 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.514.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, por tal motivo se hace necesario modificar el contenido del artículo 1° del Decreto N° 1.281/2022;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 1.281/2022, el que quedara redactado de la siguiente forma

Artículo 1°: Modifícase a partir del día 01 de febrero del año 2022, para los agentes que se detallan a continuación, quiénes prestan servicios en la órbita de la **Secretaría de Coordinación Gubernamental**, el pago en el que cada caso se indica, para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	MONTO
13.580/1	ZAPPOLI ALFREDO ALEJANDRO	36	\$ 5.000
14.381/3	MARIN VERONICA ELIZABETH	24	\$ 5.000
14.852/6	HERMIDA GABRIELA ALEJANDRA	34	\$ 5.000
16.034/6	DE LUCCA CARLOS ANTONIO	22	\$ 5.000
16.340/2	GUGLIELMINOTTI CLAUDIA MARIANA	35	\$ 5.000
21.601/4	PEREZ REMIGIO SALVADOR	16	\$ 3.000
21.760/2	PEREYRA CARLOS ALBERTO	33	\$ 3.000
23.798/1	FERNANDEZ MÓNICA DORA	13	\$ 5.000
23.893/1	SGRO LIDIA	16	\$ 5.000
24.026/2	TORE GLADYS	14	\$ 5.000
24.215/6	HERMIDA DAIANA AYELEN	16	\$ 5.000
24.405/9	FERNANDEZ GUSTAVO MARTIN	16	\$ 5.000
24.514/2	FERNANDEZ ALEJANDRA BEATRIZ	12	\$ 5.000
24.541/6	GIMENEZ CECILIA GIMENA	13	\$ 5.000
24.542/5	CASTILLA KARINA ANDREA	12	\$ 3.000
24.574/4	SANCHEZ MIRIAM DALMA LUCRECIA	13	\$ 5.000
24.725/8	CILLI JUAN JESUS	18	\$ 5.000
27.732/7	PARAFATI JULIO CÉSAR	310	\$ 5.000



Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por